



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Distrito de San Marcos de Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N°704-2011-MDSM-A

San Marcos 05 de Setiembre del 2011

VISTO:

El Expediente N° C-07641-1-2011, de fecha 01 de Setiembre del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción

Que con fecha 22 de Agosto del presente la población residente del Caserío de Ayash se reunieron de forma voluntaria con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal siendo que el Sr. Feliciano Mario Santillan Rimac renunció a dicho cargo, en tal sentido lo pobladores por mayoría eligieron a sus nuevos representante tal como obra en la copia de acta

Que restando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Artículos I, II, IV y 20° del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en el cargo de AGENTE MUNICIPAL del CASERIO DE AYASH del Centro Poblado de Huaripampa al Señor JULIAN LEONARDO CALDERON GUERRA, como PRIMER CÍVICO al Señor CESAR MANOLO RIVERA AQUINO, como SEGUNDO CÍVICO al Señor OSCAR RAMIREZ REYES, de la jurisdicción del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huarí de la Región Ancash desde el 23 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 ALCALDÍA

 OSCAR N. UGARTE SALAZAR
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos